

FCEA  
Curso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA 9 MAR 2026

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RECIBIDO

HORA: 14:54

FIRMA:

Nº DE FOLIOS:

## RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA Nº 045 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 16 de marzo de 2026.

### VISTOS:

Oficio N°136-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE de fecha 02 de marzo de 2026; Informe Técnico N.º 005-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de marzo de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Página | 1

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

##### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2

##### SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

- 06.2. Decanato.
  - 06.2.1. Departamento Académico.
  - 06.2.2. Escuela Profesional.
  - 06.2.3. Unidad de Investigación.
  - 06.2.4. Unidad de Posgrado. (...)

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:



**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

(...)

**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.**
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio N°136-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE de fecha 02 de marzo de 2026, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y ambientales, aprobación de **Plan de Trabajo denominado: “Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para estudiantes del VII al X Ciclo de Ingeniería Económica;**

Que, mediante Informe Técnico N.º 005-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 11 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del **Plan de Trabajo denominado “Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para estudiantes del VII al X ciclo de Ingeniería Económica”;** asimismo, señala que dicho plan cumple con los criterios técnicos y organizativos correspondientes, declarándolo viable.

Que, tras el análisis de la propuesta para la capacitación en procedimientos de Prácticas Preprofesionales, se determina que su ejecución es técnicamente viable y necesaria, toda vez que responde a la exigencia de estandarizar el conocimiento normativo entre los estudiantes de los últimos ciclos de Ingeniería Económica; ya que, la implementación de esta actividad constituye un mecanismo de optimización administrativa, ya que al instruir directamente al alumnado sobre los flujos documentales y plazos institucionales, se prevé una reducción sustancial en la incidencia de expedientes observados y retrasos en la gestión de cartas de presentación e informes finales. Asimismo, la viabilidad del plan se sustenta en su eficiencia operativa, al no comprometer recursos financieros adicionales ni generar gastos al presupuesto de la universidad, dado que se apoya en el capital humano interno y en el uso





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la infraestructura existente. Por lo tanto, el acto resulta pertinente para fortalecer el vínculo entre la formación académica y el desempeño profesional, garantizando que el proceso de inserción laboral se realice bajo criterios de celeridad y cumplimiento normativo vigentes en la institución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

#### **SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: “Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para estudiantes del VII al X Ciclo de Ingeniería Económica”; presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
Universidad Nacional de Frontera  
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

45



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 11 de marzo de 2026

## INFORME TÉCNICO N° 005-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

**Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. -



**ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL VII AL X CICLO DE INGENIERIA ECONÓMICA"**

**REFERENCIA : OFICIO N° 136-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez recorro a su despacho para informarle lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 1.2. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- 1.3. Ley Universitaria Nro. 30220.
- 1.4. Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO
- 1.5. Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO

### II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante Oficio N° 136-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE, de fecha 02 de marzo de 2026, la Escuela Profesional de Ingeniería Económica remitió a esta Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL VII AL X CICLO DE INGENIERIA ECONÓMICA", solicitando su aprobación.
- 2.2. Que, el evento se encuentra programado para realizarse el día lunes 20 de abril de 2026, en las aulas correspondientes al VII, VIII, IX y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, el referido Plan de Trabajo tiene como finalidad brindar a los estudiantes del VII al X ciclo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica una capacitación integral que garantice la comprensión adecuada del procedimiento de Prácticas Preprofesionales y su correcta aplicación en la gestión académica.
- 3.2. Que, del análisis técnico del Plan de Trabajo presentado, se verifica que el evento propuesto se encuentra **claramente definido en cuanto a objetivos, público objetivo, responsables, lugar, fecha, duración y actividades**, evidenciándose una adecuada planificación y organización.
- 3.3. Que, las actividades programadas en el referido Plan de Trabajo se encuentran orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas y profesionales de los estudiantes del VII al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, permitiéndoles conocer y comprender de manera adecuada los procedimientos, requisitos y lineamientos institucionales



para el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.

- 3.4. Desde el punto de vista administrativo y presupuestal, se verifica que la ejecución del Plan de Trabajo no irroga gasto adicional al presupuesto institucional, toda vez que las acciones serán desarrolladas con la participación voluntaria de docentes y personal administrativo del área.
- 3.5. En ese sentido, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales otorga viabilidad técnica al Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL VII AL X CICLO DE INGENIERIA ECONOMICA", al considerar que resulta pertinente, viable y alineado con los objetivos académicos e institucionales de la Universidad.

#### IV. PETICIÓN

- 4.1. Por lo expuesto, y habiéndose verificado que el **Plan de Trabajo denominado "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL VII AL X CICLO DE INGENIERIA ECONOMICA"**, cumple con los criterios académicos, técnicos y organizativos correspondientes, **esta Coordinación de Facultad considera viable y recomendable su aprobación.**
- 4.2. En tal sentido, se **eleva el presente Plan de Trabajo a su despacho** a fin de que, en el marco de sus competencias, **se disponga la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante la emisión de la Resolución de Vicepresidencia Académica correspondiente**, permitiendo a la Escuela Profesional de Ingeniería Económica realizar las acciones logísticas y de gestión necesarias para la ejecución del evento programado.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES  
-----  
Dr. Freddy Carrasco Choque  
COORDINADOR (e)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 02 de marzo de 2026

**OFICIO N°136-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE**

Señor:

**Dr. Freddy Carrasco Choque.**

**Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA ESTUDIANTES DEL VII AL X CICLO DE INGENIERÍA ECONÓMICA".**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar el plan de trabajo denominado "Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para Estudiantes del VII al X Ciclo de Ingeniería Económica", el cual contiene las acciones programadas para la visita a aulas a realizarse el día lunes 20 de abril del presente año, con el propósito de brindar una orientación integral a los estudiantes sobre el procedimiento institucional de Prácticas Preprofesionales (PPP).

En tal sentido, solicito a usted tener a bien disponer las facilidades necesarias para la ejecución de esta actividad en las aulas correspondientes a los ciclos VII, VIII, IX y X, así como la **APROBACIÓN** formal del documento de trabajo presentado, a fin de proceder conforme a lo programado.

Sin otro particular, me despido. No sin antes renovar mis sentimientos de estima y consideración personal.

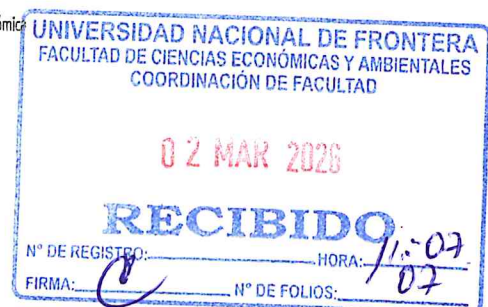
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Mg. Janet Del Rocío Sánchez Castro

Ingeniera Economista

Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica



Adjunto:

- Plan de trabajo.

c.c. Archivo  
JRSC/ypsr



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Universidad Nacional de Frontera  
Vicepresidencia Académica  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
Escuela Profesional de Ingeniería Económica



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA**

**PLAN DE TRABAJO**

**“Capacitación en Procedimientos de Prácticas  
Preprofesionales para Estudiantes del VII al X Ciclo de  
Ingeniería Económica”**





## PLAN DE TRABAJO "Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para Estudiantes del VII al X Ciclo de Ingeniería Económica"

### I. DATOS GENERALES

#### 1.1. Título

Capacitación en Procedimientos de Prácticas Preprofesionales para Estudiantes del VII al X Ciclo de Ingeniería Económica.

#### 1.2. Institución

Universidad Nacional De Frontera.

#### 1.3. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

#### 1.4. Responsables

1.3.1. Responsables de la propuesta

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| ▪ Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro      | Responsable              |
| ▪ Ing. Econ. Jaime Aaron Montero Flores   | Asistente Administrativo |
| ▪ Ing. Econ. Yerson Paul Semillan Rosales | Asistente Administrativo |

#### 1.5. Público objetivo

Estudiantes matriculados del VII, VIII, IX y X ciclo del semestre académico 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

#### 1.6. Meta

Brindar a los estudiantes del VII al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica una capacitación integral que garantice la comprensión adecuada del procedimiento de Prácticas Preprofesionales y su correcta aplicación en la gestión académica correspondiente.

#### 1.7. Duración de la propuesta

Fecha de inicio : 20 de abril de 2026  
Fecha de término : 20 de abril de 2026

### II. INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones asignadas para la orientación, seguimiento y ejecución del proceso de Prácticas Preprofesionales (PPP) en la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, se ha identificado que un número considerable de estudiantes que inician o desarrollan sus prácticas no cuenta con un conocimiento adecuado sobre los plazos establecidos, las etapas administrativas y los documentos obligatorios del procedimiento. Esta situación genera retrasos, observaciones y dificultades en la gestión de sus expedientes, afectando el cumplimiento oportuno de sus obligaciones académicas. Por ello, la visita a aulas constituye una acción formativa estratégica que permitirá brindar información clara, unificada y actualizada, promoviendo que los estudiantes comprendan integralmente el proceso de PPP y desarrollen una participación responsable y ordenada en su formación profesional.



### III. JUSTIFICACIÓN

La visita a aulas se fundamenta en la necesidad de fortalecer el conocimiento de los estudiantes respecto al procedimiento formal de Prácticas Preprofesionales (PPP), dado que se ha evidenciado que muchos de ellos presentan dificultades para comprender las etapas, requisitos y plazos establecidos por la normativa institucional. Esta situación genera errores frecuentes en la elaboración y presentación de documentos, retrasos en la aprobación de expedientes y, en algunos casos, pérdida de oportunidades en entidades que requieren una gestión rápida y adecuada.

Por ello, resulta indispensable brindar una capacitación directa y estandarizada que permita aclarar el proceso completo, desde la solicitud de la carta de presentación hasta la entrega del informe final. Asimismo, la orientación en aula fortalece la articulación entre la Escuela Profesional, los docentes y los estudiantes, promoviendo una comunicación más efectiva y un acompañamiento adecuado en la inserción progresiva al ámbito laboral. Con esta intervención formativa se busca asegurar que los estudiantes asuman con responsabilidad y claridad cada una de las etapas del procedimiento, minimizando observaciones y contribuyendo al desarrollo académico y profesional que exige la Universidad Nacional de Frontera.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo general

Capacitar a los estudiantes del VII al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica sobre el procedimiento, etapas, documentos y requisitos de las Prácticas Preprofesionales de la UNF.

#### 4.2. Objetivos específicos

- I.2.1. Informar sobre el marco normativo general del Reglamento de PPP.
- I.2.2. Explicar de manera detallada el proceso administrativo: solicitud, emisión de cartas, asignación de asesor, seguimiento y cierre.
- I.2.3. Orientar sobre la correcta elaboración de documentos como: carta de presentación, plan de trabajo, informes parciales y finales.
- I.2.4. Absolver dudas y consultas particulares por ciclo o por situación específica del estudiante.

### V. METODOLOGÍA

La actividad se desarrollará mediante una intervención presencial en las aulas del VII al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, siguiendo un enfoque informativo-formativo orientado a garantizar que los estudiantes comprendan de manera integral el procedimiento de Prácticas Preprofesionales (PPP). Para ello, se empleará una metodología expositiva, participativa y orientada a la resolución de dudas específicas.

En primer lugar, se coordinará con la Facultad de Ciencias Económicas y los docentes responsables de los cursos correspondientes para asegurar la disponibilidad del horario y del espacio académico donde se llevará a cabo la sesión informativa. Posteriormente, se realizará una presentación estructurada mediante el uso de diapositivas, en la cual se explicará el marco normativo vigente, las etapas del procedimiento, los plazos establecidos, los requisitos documentarios y la secuencia correcta de trámites que deben realizar los estudiantes desde el inicio hasta el cierre de sus prácticas.



Durante la exposición, se fomentará la participación activa de los estudiantes mediante una ronda abierta de consultas, permitiendo absolver dudas relacionadas con situaciones particulares, cambios normativos o casos específicos vinculados al desarrollo de prácticas en entidades públicas o privadas. Asimismo, se proporcionará material informativo digital que podrá ser distribuido a los representantes de cada ciclo para asegurar su difusión posterior.

Finalmente, se registrará la asistencia y se elaborará un informe detallado de la actividad, en el que se consignarán las observaciones, necesidades formativas identificadas y recomendaciones para fortalecer el proceso de PPP en los siguientes periodos académicos.

## VI. RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado de la visita a aulas, se espera que los estudiantes del VII al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica comprendan de manera precisa y completa el procedimiento institucional de Prácticas Preprofesionales (PPP). Asimismo, se prevé una mejora significativa en la calidad de los documentos presentados, reduciendo errores comunes y fortaleciendo el cumplimiento de los plazos establecidos.

La capacitación permitirá, además, que los estudiantes gestionen con mayor claridad y responsabilidad las etapas que comprenden desde la solicitud de la carta de presentación hasta la entrega del informe final. Del mismo modo, se espera fortalecer la comunicación entre los estudiantes, la Dirección de Escuela y la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, garantizando un proceso más ordenado, transparente y eficiente.

Finalmente, se anticipa que esta intervención contribuya al desarrollo académico y profesional de los estudiantes, facilitando su adecuada inserción en espacios laborales y promoviendo una cultura de cumplimiento normativo y compromiso con su formación universitaria.



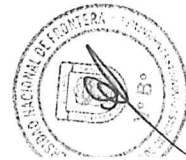


UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

Universidad Nacional de Frontera  
Vicepresidencia Académica  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales  
Escuela Profesional de Ingeniería Económica

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Descripción	Hora	Responsable
Coordinación previa con docentes	Confirmación de horarios y disponibilidad	8:00 – 9:00 a.m.	EPIE
Visita al aula del VII ciclo	Capacitación y preguntas	9:00 – 10:00 a.m.	EPIE
Visita al aula del VIII ciclo	Capacitación y preguntas	10:00 – 11:00 a.m.	EPIE
Visita al aula del IX ciclo	Capacitación y preguntas	11:00 – 12:00 p.m.	EPIE
Visita al aula del X ciclo	Capacitación y preguntas	1:00 – 2:00 p.m.	EPIE
Elaboración del informe	Registro, sistematización y cierre	3:00 – 5:00 p.m.	EPIE



[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)



## VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

### 8.1. Recursos

#### a) Humanos

- Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

#### b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales

### 8.2. Presupuesto estimado

- Para las actividades de este plan de trabajo, se prevé que su desarrollo será sin ningún costo para la Universidad Nacional de Frontera.

## IX.

### PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

- El informe final será entregado dentro de los diez (10) días posteriores a la ejecución de la actividad.

